

**CONVOCATORIA A COMPULSA DE MÉRITOS  
PARA CARGO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO  
INSTITUTO TECNOLÓGICO "MARCELO QUIROGA SANTA CRUZ"  
DEPARTAMENTO DE LA PAZ**

**CONVOCATORIA  
DGESTTLA – CDO 003/2024**

El Ministerio de Educación, a través de la Dirección General de Educación Superior Técnica, Tecnológica, Lingüística y Artística, en cumplimiento de la Resolución Ministerial 0001/2024; invita a participar en el proceso de compulsa para la **Calificación de Méritos** para optar al siguiente cargo, con carácter de invitado:

CÓDIGO	INSTITUTO TECNOLÓGICO	CARGO
01	INSTITUTO TECNOLÓGICO "MARCELO QUIROGA SANTA CRUZ"	PORTERO

**CÓDIGO 01: PORTERO(A)**

**I. REQUISITOS HABILITANTES:**

1. Cédula de Identidad vigente.
2. Diploma de Bachiller.
3. Libreta de Servicio Militar (para varones).
4. Certificado de Lengua Originaria, emitido por instituciones reconocidas por el Ministerio de Educación
5. No contar con procesos penales u otros ejecutoriados (llenar Formulario N° 1 de Declaración Jurada), Imprescindible.

El incumplimiento de uno de los requisitos habilitantes, descalificará a los postulantes para continuar con el proceso de evaluación.

**II. ASPECTOS A EVALUAR EN COMPULSA (Formulario de calificación):**

- a) Diploma de Bachiller.
- b) **Experiencia de trabajo en el área a la que postula**
- c) **Certificados de cursos de capacitación y actualización relacionados al cargo al que postula.**
- d) Reconocimiento por la participación y apoyo en beneficio de la educación.
- e) Manejo oral y/o certificado de una Lengua Originaria del Estado Plurinacional de Bolivia emitido por una institución autorizada por IPLC.



### III. REQUISITOS GENERALES:

- ✓ Conocimiento de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia.
- ✓ Conocimiento de la Ley de Educación "Avelino Siñani – Elizardo Pérez"
- ✓ Conocimiento de la Ley 1178 – SAFCO y Responsabilidad por la Función Pública.
- ✓ Buen manejo de relaciones interpersonales.
- ✓ Tener capacidad de trabajo en equipo
- ✓ No tener cuentas económicas pendientes con instituciones del Estado, ni sentencia ejecutoriada en proceso administrativo o judicial no cumplida (para los postulantes elegidos como ganadores del proceso).

### IV. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN:

Las y los postulantes deben presentar la documentación en fotocopia simple y foliada, (Currículum Vitae debidamente documentado) conforme a los requisitos establecidos en la presente convocatoria y carta de postulación dirigida a la Dirección General de Educación Superior Técnica Tecnológica Lingüística Artística DGESTTLA en sobre cerrado, especificando el número de la convocatoria, código de referencia y el cargo al que postula, con el siguiente rótulo:

<b>MINISTERIO DE EDUCACIÓN VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL DGESTTLA</b>	
N° CONVOCATORIA: (CDO...../2024)	CODIGO DE REFERENCIA:.....
INSTITUTO:.....	
CARGO:.....	
NOMBRE COMPLETO:.....	C.I.:.....
PROFESIÓN: ..... N° DE CELULAR.....	

### V. DISPOSICIONES GENERALES:

- ✓ La documentación para las postulaciones se recibirá en la Subdirección de Educación Superior de Formación Profesional de la Dirección Departamental de Educación de La Paz, **hasta horas 17:00 p.m. del día martes 30 de enero de 2024.**
- ✓ La apertura de sobres y calificación de méritos se realizará en el marco de la Resolución Ministerial 0001/2024 en sesión pública el día **miércoles 31 de enero de 2024 a horas 08:30 a.m.** en oficina de la Subdirección de Educación Superior de Formación Profesional de la **Dirección Departamental de Educación de La Paz.**
- ✓ El **cronograma de compulsa de méritos será organizado por la Subdirección de Educación Superior de Formación Profesional** y hará conocer a la Dirección General de Educación Superior Técnica, Tecnológica, Lingüística y Artística.



- ✓ Las/los postulantes deberán hacerse presentes a la calificación de méritos con su **documentación original** declarada en el Currículum Vitae (**las personas que no presenten la documentación original serán automáticamente descalificadas**).
- ✓ La (el) postulante ganador(a) deberá sujetarse a las normas vigentes en sus diferentes aspectos (institucional, académico y otros), y ejercer su cargo en el Instituto a partir de la fecha de emisión del memorándum de designación hasta el proceso de institucionalización, sujeto a evaluaciones periódicas.
- ✓ La Comisión de Evaluación de Méritos para el cargo de docencia estará conformada por 4 miembros: un representante del Ministerio de Educación (DGESTTLA Presidente), un representante de la DDE, un Directivo o Responsable del Instituto Técnico y Tecnológico respectivo y un representante de la Confederación de Maestros Rurales o Urbanos, según corresponda. El quórum necesario para el funcionamiento de la Comisión de Evaluación de Méritos será de tres miembros
- ✓ Cualquier información complementaria o aclaración, será proporcionada en Secretaría de la Dirección General de Educación Superior Técnica, Lingüística y Artística, al **teléfono 2440231 o 2442144 interno 274**
- ✓ La documentación no declarada en el currículum vitae, no será tomada en cuenta para calificación.
- ✓ **No se devolverá la documentación presentada para la postulación.**

La Paz, 24 de enero de 2024

